

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3982 *LOGÍSTICA EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
3XRNC INMO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
CRON ESTUDIS-INMOBLES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Logística Empresarial, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), celebrada el día 30 de enero de 2010, se acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad Logística Empresarial, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), transmitiendo en bloque por sucesión universal su patrimonio, dividiéndolo en dos partes, siendo beneficiarias dos sociedades de nueva creación 3XRNC Inmo, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria), Cron Estudis-Inmobles, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria), todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

La escisión se acordó en base al Balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Barcelona, 30 de enero de 2010.- Los Administradores solidarios de Logística Empresarial, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), doña Rosa Ana Roige Bragulat y don Amadeo Roige Bragulat.

ID: A100012030-1